

	PROFORMA INTERNA	E-PI-DDS-002
	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS NORMA	Versión 2

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Por medio de la cual se imparten instrucciones relativas a los extractos de los afiliados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

PROPÓSITO: Modificar el contenido de los extractos remitidos a los afiliados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad para promover la entrega de información clara y comprensible a afiliado sobre su ahorro pensional.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 17:00 del miércoles 31 de octubre de 2018

RECIBIMOS SUS COMENTARIOS:

VIA E- MAIL: Por favor enviar sus comentarios al correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co y en el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2018103445

POR ESCRITO A: Subdirector de Coordinación Normativa, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de Circular Externa**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA

DE 2018

()

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL
RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD

Referencia: Instrucciones relativas a los extractos de afiliados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Apreciados señores:

Con el fin de promover la entrega de información clara y comprensible al afiliado sobre su ahorro pensional, se considera necesario impartir instrucciones relativas a la actualización del formato y el contenido mínimo de los extractos de los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

En consecuencia, este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular las establecidas en el artículo 2° de la Ley 1748 de 2014 y en el artículo 2.6.10.4.1 y el numeral 5° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, considera necesario impartir las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar el Anexo 1 del Capítulo II del Título III de la Parte II de la CBJ y la Proforma B.6000-15, relativa al “Extracto de Pensiones para Pensionados” y el instructivo correspondiente.

SEGUNDA: Adicionar el Anexo 4 al Capítulo II del Título III de la Parte II de la CBJ y modificar la Proforma B.6000-14, relativa al “Extracto de Pensiones para Afiliados” y el instructivo correspondiente.

TERCERA: Las instrucciones primera y segunda de esta Circular entrarán en vigencia el 1 de febrero de 2019.

La presente Circular rige a partir de su publicación.

Se anexan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia
/50000